



## PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO



	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-06
		Fecha: 28/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Versión: 04
		Página: 2 de 21

**Objetivo:** Diseñar, definir e implementar las estrategias que tiene la Entidad, para la previsión de los empleos, de acuerdo con el análisis de cargas de procedimientos y las necesidades que tiene el Instituto en garantizar el pleno ejercicio y disfrute de los derechos culturales y artísticos por parte de la ciudadanía, mediante la adecuada gestión del talento humano.

**Alcance:** El Plan de Previsión de Talento Humano, será de aplicación general para toda la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes y por tanto sus medidas aplicaran para los empleos y dependencias de la entidad, siempre y cuando así lo determine éste.

Fecha de Aprobación	Responsable del Documento	Ubicación
Enero 2022	SAF - Talento Humano	<a href="http://comunicarte.idartes.gov.co/SIG">http://comunicarte.idartes.gov.co/SIG</a>

#### HISTÓRICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	Enero 2019	Emisión Inicial
2	Enero 2020	Se actualiza el plan de acuerdo con las necesidades identificadas con base en los instrumentos aplicados por el área de talento humano
3	Enero 2021	Se actualiza el plan de acuerdo con las necesidades identificadas, con fundamento en los instrumentos de gestión aplicados por la SAF- Gestión Talento Humano
4	Enero 2022	Se actualiza el plan de acuerdo con las necesidades identificadas, en el desarrollo de los procesos de gestión aplicados por la SAF – Talento Humano

#### Oficinas Participantes

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>		Código: GTH-P-06
			Fecha: 28/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>		Versión: 04
			Página: 3 de 21

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Avaló:
28/01/2022	28/01/2022		31/01/2022
Adriana Pereira Santos	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho	31/01/2022	Carlos Alfonso Gaitán Sánchez
<b>Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano</b>	<b>Contratista Subdirección Administrativa y Financiera</b>	Adriana María Cruz Rivera.	<b>Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnología de la Información</b>
	28/01/2022	<b>Subdirectora Administrativa y Financiera</b>	
	Laura Catalina Martínez López		
	<b>Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano</b>		
	28/01/2022		
	Luis Leonardo Moreno		
	<b>Contratista Oficina Asesora de planeación y Tecnología de la información</b>		

 <b>BOGOTÁ</b>	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-06
		Fecha: 28/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Versión: 04
		Página: 4 de 21

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>MARCO LEGAL</b>	<b>6</b>
<b>OBJETIVO</b>	<b>7</b>
<b>SITUACIÓN ACTUAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES</b>	<b>7</b>
<i>Estructura Organizacional</i>	<i>7</i>
<i>Análisis de la Planta de Personal</i>	<i>9</i>
<i>Estado de la planta de personal</i>	<i>11</i>
<b>METODOLOGÍA PARA EL PROCESO DE PREVISIÓN DE EMPLEOS</b>	<b>18</b>
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN</b>	<b>20</b>

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-06
		Fecha: 28/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Versión: 04
		Página: 5 de 21

## INTRODUCCIÓN

La planeación del Talento Humano, según las necesidades de cada una de las Dependencias y unidades de gestión de la Entidad, se realiza en cumplimiento de artículo 17 de la Ley 909 de 2004 por medio de la cual se establece que:

*“Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:*

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;*
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;*
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.”*

Este documento, presenta el análisis correspondiente al Plan de Previsión del Talento Humano para el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, representándose como una herramienta que busca consolidar y actualizar la información correspondiente a los cargos vacantes de la Entidad, así como determinar los lineamientos y la forma de proveer estos, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de sus funciones, siempre que exista disponibilidad presupuestal para ello.

Este instrumento busca garantizar la provisión, administración y actualización de la información relacionada con los empleos vacantes y así mismo, sustentar la mejora en los procesos de gestión administrativa en la Entidad, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables, con el fin de cubrir las necesidades de personal en las dependencias de la Entidad.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-06
		Fecha: 28/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Versión: 04
		Página: 6 de 21

## MARCO LEGAL

Ley 909 de 2004 Literal b) artículo 15, el cual estipula que *“Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”*.

Decreto 2482 de 2012, el cual establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, ha previsto dentro de la Política de Gestión del Talento Humano, el Plan Anual de Vacantes, Literal c) artículo 3°, el cual señala que *“Gestión del Talento Humano Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye entre otras el Plan de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes”*.

Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*.

*Artículo 2.2.6.3 Convocatorias. Corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, con en las funciones, los requisitos y el perfil competencias de los empleos definidos por entidad que posea las vacantes, de acuerdo con el manual específico de funciones y requisitos”*.

*Artículo 2.2.4.9. Para la aprobación del Plan Anual de Empleos Vacantes, el Departamento Administrativo de la Función Pública podrá verificar que las diferentes entidades y organismos hayan incorporado en sus manuales específicos las competencias de que trata el presente decreto. El Departamento Administrativo de la Función Pública hará el seguimiento selectivo de su cumplimiento en las entidades del nivel nacional”*.

*Artículo 2.2.19.2.2 Modalidades de concursos. Podrán convocar concursos específicos o generales. Los concursos específicos se adelantarán con propósito de proveer únicamente los empleos vacantes previstos en la convocatoria. Por su parte, los concursos generales tendrán como finalidad proveer los empleos vacantes objeto convocatoria o los que se presenten con posterioridad en empleos iguales o equivalentes, durante la vigencia de la lista de elegibles.*

 	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-06
		Fecha: 28/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Versión: 04
		Página: 7 de 21

## OBJETIVO

Diseñar, planear, definir e implementar las estrategias que le permitan a la Entidad, la previsión de los empleos en vacancia ya sean temporales o definitivas, de acuerdo con la identificación de necesidades de personal, que se presenten en cada unidad de gestión, con la aplicación de criterios técnicos y al análisis de cargas de procedimientos que tiene el Instituto, garantizando agilidad e idoneidad en este proceso.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar un estudio técnico, que justifique técnica y presupuestalmente, la necesidad de hacer el rediseño institucional con empleos para la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.
- Desarrollar el levantamiento de cargas laborales, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.
- Determinar los lineamientos técnicos, que se requieran para el proceso de vinculación de personas que cumplan con los requisitos exigidos en la ficha técnica o funcional del cargo, en los empleos que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, que tenga el Instituto.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-06
		Fecha: 28/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Versión: 04
		Página: 8 de 21

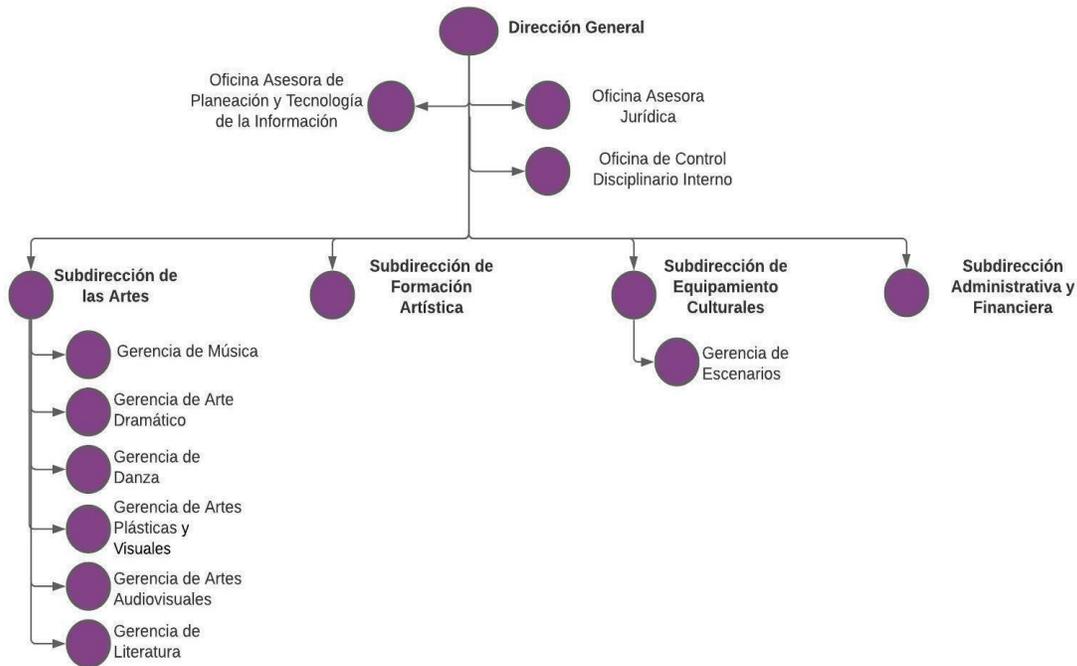
## SITUACIÓN ACTUAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

### Estructura Organizacional

El artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, otorgó como objeto principal al Idartes la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que mediante el Acuerdo No. 05 del veinticuatro (24) de septiembre de 2021, el Consejo Directivo, modificó la estructura organizacional, por la cual se creó la Oficina de Control Disciplinario Interno, en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021, quedado como lo muestra la Figura 1.

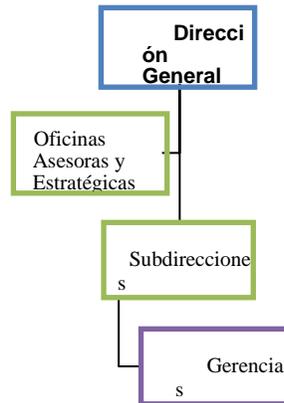
Figura 1. Estructura Organizacional Vigente Idartes



Fuente. Elaborada con base en el Acuerdo 05 de 2020 del Consejo Directivo.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-06
		Fecha: 28/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Versión: 04
		Página: 9 de 21

La estructura base de la entidad, se compone de cuatro niveles de gestión tal como se muestra en la figura 2.



- a) Dirección General. Lidera todos los procesos de la entidad.
- b) Oficinas Asesoras y Estratégicas. Responsables de desarrollar procesos estratégicos y de asesoría para toda la entidad.
- c) Subdirecciones. En este nivel se ubican las tres direcciones misionales por lo tanto son las responsables de gestionar los procesos que contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos y a la razón de ser del Idartes. Al mismo nivel se ubica la Subdirección Administrativa y Financiera encargada de la gestión de todos los procesos de apoyo a la gestión de la entidad.
- d) Gerencias. En este nivel se desconcentra la gestión de las Subdirecciones, estas dependencias son las responsables de la ejecución directa de la política. Se crean para temas específicos y en casos los cuales tanto el número de personas como las responsabilidades ameritan la existencia de una dependencia.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-P-06
		Fecha: 20/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Versión: 03
		Página: 9 de 21

### **Análisis de la Planta de Personal**

Actualmente el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con una planta permanente de setenta y seis (76) empleos, adoptada mediante Acuerdo 06 del veinticuatro (24) de septiembre de 2021. Así mismo, tiene una planta temporal de cincuenta y tres (53) empleos, creada mediante Acuerdo No. 04 del quince (15) de julio de 2021, con una vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023

Las plantas de personal que tiene a cargo el Instituto Distrital de las Artes, están compuestas por los siguientes empleos:

**Tabla 1.** Distribución de los empleos de Planta Permanente

<b>Denominación Empleo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Código</b>	<b>Grado</b>	<b>Número de Cargos</b>
Director General	Directivo	050	03	1
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	02	1
Conductor	Asistencial	480	01	1
Subdirector	Directivo	070	02	1
Subdirector Técnico	Directivo	068	02	3
Gerente	Directivo	039	01	7
Jefe de Oficina	Directivo	006	01	1
Asesor	Asesor	105	01	1
Asesor	Asesor	105	01	1
Jefe Oficina Asesora	Asesor	115	02	2
Profesional Especializado	Profesional	222	03	2
Profesional Especializado	Profesional	222	02	9

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-P-06
		Fecha: 20/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Versión: 03
		Página: 11 de 21

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-P-06
		Fecha: 20/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Versión: 03
		Página: 10 de 21

Denominación Empleo	Nivel	Código	Grado	Número de Cargos
Profesional Universitario	Profesional	219	01	16
Tesorero	Profesional	201	02	1
Almacenista	Profesional	215	01	1
Técnico Administrativo	Técnico	367	01	1
Técnico Operativo	Técnico	314	01	8
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	03	1
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	02	12
Operario	Asistencial	487	02	5
Conductor	Asistencial	480	01	1
<b>Total</b>				<b>76</b>

Fuente. Elaboración propia con base en el Acuerdo 06 de 2021

**Tabla 2.** Distribución de los empleos de Planta Temporal.

Denominación	Código	Grado	Número Empleos
<b>Nivel Profesional</b>			
Profesional Especializado	222	03	6
Profesional Especializado	222	02	22
Profesional Universitario	219	01	19
<b>Nivel Técnico</b>			
Técnico Administrativo	367	01	6
<b>Total empleos</b>			<b>53</b>

Fuente. Elaboración propia con base en la medición de cargas laborales.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: ITR-GTH-P-06
		Fecha: 20/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Versión: 03
		Página: 11 de 21

Es importante mencionar que la creación y la distribución de los empleos de Planta Temporal se realizó con el propósito de fortalecer actividades y cumplimiento de metas, para el desarrollo de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, con una vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 3. Distribución de los empleos de carácter temporal por proyecto de inversión.

Proyecto de Inversión	Profesional Especializado 03	Profesional Especializado 02	Profesional Universitario 01	Técnico 01	Total
7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá	3	4	3	2	12
7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento		1	1		2
7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.		2	2	1	5
7619- Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida		2	2	1	5
7625 - Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.			1		1
7614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C	1	3	4		8
7902 - Consolidación Integral de la gestión Administrativa y modernización institucional en Bogotá	1	10	5	2	18
7607- Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las	1		1		2

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>		Código: 1TR-GTH-P-06		
			Fecha: 20/01/2022		
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>		Versión: 03		
			Página: 11 de 21		

prácticas artísticas y culturales					
	6	22	19	6	53

Fuente. Elaboración propia

### Estado actual de la planta de personal

Respecto a la situación administrativa de la planta global actual, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, cuenta con 20 empleos de Libre Nombramiento y Remoción, 55 de Carrera Administrativa y 1 de Periodo Fijo, distribuidos como se indica en la tabla 4:

Tabla 4. Situación administrativa de la planta actual Idartes

Denominación	Nivel	Código	Grado	Tipo de Nombramiento			Total
				LN R	CA	Periodo fijo.	
Director General	Directivo	050	03	1			1
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	02	1			1
Conductor	Asistencial	480	01	1			1
Subdirector	Directivo	070	02	1			1
Subdirector Técnico	Directivo	068	02	3			3
Gerente	Directivo	039	01	7			7
Jefe de Oficina	Directivo	006	01	1			1
Asesor	Asesor	105	01			1	1
Asesor	Asesor	105	01	1			1
Jefe Oficina Asesora	Asesor	115	02	2			2
Profesional Especializado	Profesional	222	03		2		2
Profesional Especializado	Profesional	222	02		9		9

 	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>						Código: 1TR-GTH-P-06	
							Fecha: 20/01/2022	
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>						Versión: 03	
							Página: 11 de 21	

Profesional Universitario	Profesional	219	01		16		16
Tesorero	Profesional	201	02	1			1
Almacenista	Profesional	215	01	1			1
Técnico Administrativo	Técnico	367	01		1		1
Técnico Operativo	Técnico	314	01		8		8
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	03		1		1
							76

Con relación al proceso de provisión de los empleos de la planta temporal, se realizó bajo las directrices establecidas por el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017, en este sentido se realizó el siguiente proceso:

- **Solicitud de Listas de elegibles:** Se inició el proceso de provisión de empleo de carácter temporal, solicitando mediante comunicado No. 20216001274232 del 30 de julio de 2021 y No. 20214100050951 del 13 de agosto de 2021 a la Comisión Nacional del Servicio Civil la solicitud de Listas de Elegibles.

En respuesta a ello, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante los comunicados No. 20211021064121 del 17 de agosto de 2021 y No. 20211021105181 del 24 de agosto de 2021 remitieron las listas de elegibles de los aspirantes que cumplían con los perfiles de los empleos de carácter temporal. En este sentido se realizó el proceso de nombramiento y posesión del empleo denominado de Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes – Producción del Proyecto de Inversión del 7585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.

- **Convocatoria Interna:** Se realizó a través de la Resoluciones No. 917 del trece (13) de septiembre de 2021<sup>1</sup> y No. 946 del diecisiete (17) de septiembre de 2021<sup>2</sup> la convocatoria interna, la cual trato que los funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa participaran mediante la modalidad de encargo a estos cargos, de conformidad al Criterio Unificado emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil Distrital del trece (13) de agosto de 2019.

De acuerdo a esta convocatoria, se realizó el proceso de provisión por la modalidad de encargo de

<sup>1</sup> “Por medio de la cual se convoca al concurso interno para la provisión de empleos de carácter temporal mediante la modalidad de encargo, para los funcionarios con derechos de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes en el marco de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI””

<sup>2</sup> “Por la cual se modifica los artículos quinto, sexto y séptimo de la Resolución No. 917 del trece (13) de septiembre de 2021, que convoca a concurso interno para la provisión de empleos de carácter temporal mediante la modalidad de encargo, para los funcionarios que ostentan derechos de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: ITR-GTH-P-06
		Fecha: 20/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Versión: 03
		Página: 11 de 21

veintiún (21) empleos de carácter temporal.

- **Convocatoria Externa:** Mediante la Resolución No. 992 del primero (1) de octubre de 2021<sup>3</sup> la convocatoria Externa, la cual podía participar toda la ciudadanía en el proceso de selección a estos cargos. Luego de surtir cada una de las etapas, se realizó nombramiento y posesión de diecinueve (19) aspirantes al nivel profesional y técnico.

De acuerdo a este proceso, se realizó la provisión de los siguientes empleos de carácter temporal:

*Tabla 5. Provisión de empleos de carácter temporal*

Denominación	Código	Grado	Número Empleos
<b>Nivel Profesional</b>			
Profesional Especializado	222	03	6
Profesional Especializado	222	02	15
Profesional Universitario	219	01	5
<b>Nivel Técnico</b>			
Técnico Administrativo	367	01	5
<b>Total empleos</b>			<b>42</b>

### Estado actual de vacancias en la planta de personal

Respecto a la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se cuenta con las siguientes vacantes definitivas:

*Tabla 7. Vacancias definitivas*

Denominación Empleo	Nivel	Código	Grado	Número de Cargos
Profesional Especializado	Profesional	222	03	1
Profesional Universitario	Profesional	219	01	2
Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	02	3

<sup>3</sup> "Por la cual se reglamenta la convocatoria externa para la provisión de empleos de planta de personal con carácter temporal en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>				Código: 1TR-GTH-P-06
					Fecha: 20/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>				Versión: 03
					Página: 11 de 21
<b>Total</b>					<b>6</b>

Respecto a la planta temporal, se tienen vacantes doce (12) empleos de carácter temporal, como se observa a continuación:

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>		Código: ITR-GTH-P-06
			Fecha: 20/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>		Versión: 03
			Página: 16 de 21

*Tabla 8. Distribución de vacancias de empleos de carácter temporal.*

Denominación del empleo	Código	Grado	Área funcional de trabajo	Proyecto de Inversión	Total
Profesional Especializado	222	02	Dirección General	7902 - consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C.	5
Profesional Especializado	222	02	Subdirección de Formación Artística	7617 - aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	1
Profesional Universitario	219	01	Subdirección Administrativa y Financiera	7902 - consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá D.C..	2
Profesional Universitario	219	01	Subdirección de las Artes	7600 – identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	1
Profesional Universitario	219	01	Subdirección de Formación Artística	7619 – fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	1
Profesional Universitario	219	01	Subdirección de Formación Artística	7625 – fortalecimiento de culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.	1
Profesional Universitario	219	01	Subdirección de Formación Artística	7909 “Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.	1
<b>Total</b>					<b>12</b>

Es importante mencionar que, cumpliendo con las restricciones de las Ley de Garantías, el Instituto no alcanzo a posesionar a una persona que gano el proceso de convocatoria externa, para el empleo de carácter temporal, denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales, una vez termine la Ley de Garantías para las elecciones que se realizarán por elección popular, se continuará con el proceso para la posesión de este cargo.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: ITR-GTH-P-06
		Fecha: 20/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Versión: 03
		Página: 16 de 21

### Concurso de ascenso y abierto de méritos

Durante la vigencia 2021, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, ha desarrollado dos convocatorias o Concursos Abierto de Méritos, liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, las cuales son los Proceso de Selección No. 812 de 2018 - Distrito Capital 3 y Proceso de Selección No. 1471 de 2020 - Distrito Capital 4, que realizaron el concurso de los empleos de carrera administrativa, los cuales estaban distribuidos de la siguiente manera:

*Tabla 9. Distribución de empleos de carrera administrativa de los procesos de selección N.º 812 de 2018 – Distrito Capital 3 y 1471 de 2021, Distrito Capital 4.*

Convocatoria	Estado de Convocatoria	Profesional	Técnico	Asistencial	Total
Convocatoria Distrito Capital 3 - Convocatoria No. 812 de 2018	Posesión de empleos	3	8	5	16
Convocatoria Distrito 4 - Proceso de Selección No. 1471 de 2020	Acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba	3	0	0	3
Convocatoria Distrito 4 - Proceso de Selección No. 1471 de 2020	Posesión por listas de elegibles	0	0	2	2
Reporte en el aplicativo SIMO	No cuenta con convocatoria por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil	3	0	2	5

Durante la vigencia 2021, se realizó el nombramiento y posesión de tres (3) empleos de nivel profesional, ocho (8) empleos de nivel técnico y cinco (5) empleos de nivel asistencial, por ello se da por terminado el proceso de selección del Concurso Abierto de Méritos, Distrito Capital 3 - Convocatoria N.º 812 de 2018.

En relación con el Concurso de Ascenso y Abierto de Méritos de la Convocatoria Distrito 4 - Proceso de Selección No. 1471 de 2020, el Instituto Distrital de las Artes junto con la Comisión Nacional del Servicio Civil, realizó la oferta de cinco (5) empleos en vacancia definitiva, los cuales estaban conformados por tres (3) empleos del nivel profesional y dos (2) cargos del nivel asistencial.

Es importante precisar, que en la oferta de esta convocatoria el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información, fue seleccionado para concurso a través de la modalidad de Ascenso.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: ITR-GTH-P-06
		Fecha: 20/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Versión: 03
		Página: 16 de 21

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. 2024 del cuatro (4) de junio de 2021<sup>4</sup>, modificó los artículos 1º y 8º del Acuerdo No. 0396 del treinta (30) de diciembre de 2020, en el sentido de retirar de la Convocatoria Abierta los empleos denominados Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 02, conforme a los lineamientos establecidos en el Criterio Unificado “Uso de Listas de Elegibles en el Contexto de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019” del 16 de enero de 2020, que determinó:

*“(…) Las Listas de Elegibles que adquirieron firmeza, así como aquellas (listas de elegibles) expedidas como consecuencia de una convocatoria aprobada con antelación a la entrada en vigencia de la Ley 1960 de 2019, seguirán las reglas previstas antes de la modificación de la Ley 909 de 2004 y las establecidas en los respectivos Acuerdos de Convocatoria.*

*De conformidad con lo expuesto, las listas de elegibles conformadas por la CNSC y aquellas que sean expedidas en el marco de los procesos de selección a probados con anterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes que se generen con posterioridad y que correspondan a los “mismos empleos” entendiéndose, con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC.(…)”*

Aunando con lo anterior y conforme a los lineamientos establecidos mediante oficio No. 20211021038221 del diez (10) de agosto de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil evaluó que las vacancias definitivas de los empleos denominados Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 02, se categorizan en “*mismo empleo*” manifestando que la provisión de las mismas debían realizarse por el uso de listas de elegibles del proceso de selección No. 812 de 2018 – Convocatoria Distrito Capital, y que el uso de listas de elegibles.

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes atendiendo lo expuesto, realizó el nombramiento de los aspirantes que ocupaban el cuarto y quinto lugar de las listas de elegibles de los empleos denominados Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02 del proceso de selección No. 812 de 2018 – Convocatoria Distrito Capital, mediante la cual se efectuó los nombramientos de los aspirantes, a través de las Resoluciones No. 875 y 876 del treinta y uno (31) de agosto de 2021, en cumplimiento a las directrices impartidas en el Acuerdo No. 2024 de 2021 y oficio No. 20211021038221 del diez (10) de agosto de 2021.

De acuerdo con lo expuesto del Concurso de Ascenso y Abierto de Méritos de la Convocatoria Distrito 4 - Proceso de Selección No. 1471 de 2020, se surtieron las etapas de selección para concurso de ascenso y abierto para tres (3) empleos del nivel profesional, lo cuales se relacionan a continuación:

<sup>4</sup> “Por el cual se modifican los artículos 1º y 8º del Acuerdo No. CNSC - 2020100003966 del 30 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones”

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: ITR-GTH-P-06
		Fecha: 20/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Versión: 03
		Página: 16 de 21

Dependencia	Cargo	Código	Grado
Oficina Asesora de Planeación y Tecnología de la Información	Profesional Universitario	219	01
Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano	Profesional Universitario	219	01
Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto	Profesional Universitario	219	01

Así mismo y en cumplimiento a la Directiva No. 05 de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes solicito a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la apertura en el aplicativo SIMO versión 2.0 para el reporte de las siguientes vacancias definitivas:

*Tabla 10. Reporte SIMO vacancias definitivas*

Dependencia	Cargo	Código	Grado
Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano	Profesional Especializado	222	03
Dirección General – Comunicaciones	Profesional Universitario	219	01
Gerencia de Arte Dramático	Profesional Universitario	219	01
Gerencia de Escenarios	Auxiliar Administrativo	407	02
Subdirección Administrativa y Financiera	Auxiliar Administrativo	407	02
Oficina Asesora Jurídica	Auxiliar Administrativo	407	02

### **Rediseño Institucional:**

Durante la vigencia del 2021, se inició el proceso de Rediseño Institucional, con la implementación de la Metodología Tascoi, la cual ha permitido analizar y diagnosticar la situación actual de las unidades de gestión y dependencias de la Entidad, frente al desarrollo y cumplimiento de la misionalidad del Idartes, de allí se deriva la necesidad de contar con un Rediseño Institucional, que permita limitar los riesgos en el campo de cumplimiento de la misionalidad, daño antijurídico, sobre carga laboral y la no continuidad en el proceso.

Así mismo, se ha desarrollado el proceso de levantamiento de cargas laborales; de las unidades de gestión y dependencias de la Entidad, esto de la mano con la actualización de procesos y procedimientos que se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión, con esto y de forma alterna se ha desarrollado con el nivel Directivo, el diseño de la nueva estructura organizacional de la Entidad.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: ITR-GTH-P-06
		Fecha: 20/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Versión: 03
		Página: 16 de 21

## **METODOLOGÍA PARA EL PROCESO DE PREVISIÓN DE EMPLEOS**

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en sus diez años de creación, requiere robustecer su planta de personal, dado que, por el nivel de presupuesto que maneja y las actividades que desarrolla en los procesos de formación, creación, investigación, fomento y circulación a través de las Artes y la Cultura, requiere contar con un capital humano, que contribuya a la prestación de servicios a la Ciudadanía en el fortalecimiento de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC).

De acuerdo con lo anterior, durante esta vigencia, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES - tiene dos apuestas para el fortalecimiento de la planta de personal de la Entidad, las cuales son:

- **Provisión de planta Temporal:** Una vez termine Ley de Garantías, la Entidad continuará con la provisión de doce (12) empleos de planta temporal, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017.
- **Desarrollo del Estudio Técnico:** para el proceso de Rediseño Institucional, para lo que se requiere el Estudio de Cargas Laborales, la elaboración del acto administrativo de Modificación de Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales. Modificación de estructura organizacional y creación de los empleos de la planta de personal.

Es importante precisar que el Rediseño Institucional del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, depende de la viabilidad Técnica y presupuestal del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Secretaría Distrital de Hacienda.

Para dar cumplimiento al proceso de previsión de empleos, en corto y mediano plazo, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, realizará el proceso de actualización de los empleos en vacancia temporal y definitiva que tiene la Entidad, con el propósito de desarrollar el proceso de provisión de los empleos vacantes del Instituto, el cual se realizará de acuerdo con los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, de la manera siguiente:

### **Empleos de Libre Nombramiento y Remoción**

Las vacantes temporales en estos empleos se proveerán a través de nombramiento en encargo de los Gerentes Públicos o, en caso de que ninguno cumpla con los requisitos, de empleados de carrera administrativa, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, el procedimiento establecido en la Ley 909 de 2004, y otras disposiciones.

Las vacancias definitivas se provisionarán mediante nombramiento ordinario, una vez se hayan hecho las verificaciones de cumplimiento de requisitos mínimos del empleo. En el caso de los Gerentes

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-P-06
		Fecha: 20/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Versión: 03
		Página: 16 de 21

Públicos se recurrirá al Servicio de Evaluación de Competencias SEVCOM-DASC con el fin de disponer de información que permita determinar las acciones para el fortalecimiento de sus competencias comportamentales.

### **Empleos de Carrera Administrativa**

Los empleos en vacancias temporales de este tipo se regularán teniendo en cuenta la normatividad vigente y por este motivo en primera medida se buscará proveerlos mediante encargo con un funcionario de carrera administrativa en servicio activo siempre y cuando cumpla con los requisitos del empleo a cubrir, en cumplimiento del Criterio Unificado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, del trece (13) de agosto de 2019.

Si el empleo no puede provisionarse a través de encargo, se provisionará mediante nombramiento en provisionalidad, siguiendo la normatividad vigente y recurriendo a las hojas de vida que han allegado las personas que quieren hacer parte de la entidad.

### **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN**

A fin de hacer seguimiento semestral y evaluación del Plan, se calculará el siguiente indicador:

<b>Nombre:</b>	Cubrimiento vacantes
<b>Objetivo:</b>	Contar con el Talento Humano que se requiere para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
<b>Fórmula:</b>	$\frac{\text{No. de actos administrativos de nombramientos o encargos} * 0.50}{\text{No. de vacantes definitivas y temporales del período}} =$
<b>Frecuencia:</b>	Semestral

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-P-06
		Fecha: 20/01/2022
	<b>PLAN DE PREVISIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Versión: 03
		Página: 16 de 21

<b>Resultado esperado:</b>	50% semestral para que la sumatoria al finalizar el año sea de 100
<b>Unidad de medida</b>	% (Porcentaje)

Así mismo, se elaborará un informe de seguimiento semestral, con corte al mes de junio de 2022 y una evaluación anual, con corte a 31 de diciembre de 2022.